



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE LAS MUJERES

SECRETARÍA DE LAS MUJERES DE LA CIUDAD DE MÉXICO

EVALUACIÓN INTERNA DEL PROGRAMA SOCIAL
“BIENESTAR PARA LAS MUJERES EN SITUACIÓN DE VIOLENCIA”
EJERCICIO FISCAL 2021

Junio 2022



Contenido

I. INTRODUCCIÓN.....	3
II. OBJETIVOS Y ESTRATEGIA METODOLÓGICA.....	4
III. MÓDULO DE INDICADORES DE RESULTADOS	5
1. Información de referencia.....	5
2. Información presupuestal.....	10
3. Análisis e indicadores.....	12
IV. MÓDULO DE ANÁLISIS CUALITATIVO.....	24
V. MÓDULO DE SATISFACCIÓN DE PERSONAS BENEFICIARIAS Y/O USUARIAS	31
VI. HALLAZGOS Y SUGERENCIAS DE MEJORA	36



I. INTRODUCCIÓN

El derecho de las mujeres a vivir libres de violencia y de discriminación ha sido consignado como una prioridad en la agenda del Gobierno de la Ciudad de México, los diversos y múltiples esfuerzos de las instituciones del Gobierno Federal y de la Ciudad de México reflejan consensos en adoptar medidas que aseguren la identificación, la prevención, la investigación, la sanción y la reparación de toda forma de violencia contra las mujeres, adolescentes y niñas.

A partir del 5 de diciembre del 2018, con la entrada en vigor de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo de la Administración Pública de la Ciudad de México, se crea la Secretaría de las Mujeres (SEMUJERES) que tiene sus antecedentes en el Instituto de las Mujeres Distrito Federal, creado en 1999 y que hasta 2018 fue un organismo descentralizado del Gobierno de la Ciudad de México.

Actualmente, la SEMUJERES tiene como objetivo contribuir al cumplimiento de los tratados internacionales en materia de derechos humanos de las mujeres de los que el Estado mexicano forma parte y al mandato de la Constitución Política de la Ciudad de México, que reconoce la contribución fundamental de las mujeres en el desarrollo de la ciudad, promover la igualdad sustantiva y la paridad de género y señalar que las autoridades adoptarán todas las medidas necesarias y permanentes para erradicar la discriminación, la desigualdad de género y toda forma de violencia contra las mujeres, estableciendo como una de sus funciones primordiales la prevención y atención de las violencias contra las mujeres en la Ciudad de México.

Con ello, se posibilita la apertura de un Sistema Integral de las Unidades Territoriales de Atención y Prevención de la violencia de Género (LUNAS), que son espacios de atención y prevención de la violencia de género, así como de promoción de la autonomía física, económica y política de las mujeres. Asimismo, se integran como parte de este sistema la Casa de Emergencia y el Refugio para mujeres en situación de violencia.

El Sistema de Prevención y Atención Integral de la Violencia contra las Mujeres y las Niñas, trabaja desde el enfoque de derechos humanos, de género e interculturalidad, para prevenir las violencias, identificar los casos de riesgo y brindar atención pronta y expedita a los casos de violencia feminicida.



Es así que la SEMUJERES, a través de la Dirección Ejecutiva para una vida libre de Violencia y la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas realizó los trámites conducentes a la operación del Programa “Apoyo a Mujeres en Situación de Violencia de Género” que en 2022 cambia su nombre a “Bienestar para las mujeres en situación de violencia” y el cual toma el antecedente del Programa “Seguro contra la Violencia Familiar”, creado en 2008 por el entonces Gobierno del Distrito Federal, para atender a las mujeres víctimas de violencia familiar que ponga en riesgo su integridad física y emocional e incluso su vida, así como a las mujeres en representación de sus hijas e hijos que sean víctimas de violencia por parte de cualquier integrante de la familia, a través de un apoyo económico mínimo básico para realizar los trámites y gestiones legales y acudir a recibir atención psicológica y de trabajo social, como parte integral de la atención a mujeres víctimas de violencia y a sus familias.

El Programa se inserta en el Sistema como una herramienta sustancial para fortalecer los procesos de atención psicosocial y jurídica de las mujeres. Durante el 2021 se otorgó apoyo económico a 989 mujeres en situación de violencia, habitantes de las 16 Alcaldías de la Ciudad de México, con el objetivo de brindar condiciones para que inicien trámites legales en materia familiar o penal que les permitan avanzar en su autonomía física, además de la elaboración de un plan de vida, donde identifiquen un camino hacia su autonomía económica.

II. OBJETIVOS Y ESTRATEGIA METODOLÓGICA

Objetivo: Desarrollar la evaluación interna del Programa Social “Bienestar para las mujeres en situación de violencia” mediante el análisis cuantitativo y cualitativo con una perspectiva acumulativa y multianual para la identificación de alcances y áreas de mejora.

Estrategia metodológica: La evaluación interna que se presenta es el resultado de un esfuerzo colaborativo al interior de la Secretaría de las Mujeres en el que intervinieron las áreas responsables de la implementación del Programa Social, las de Administración y Finanzas, así como de Planeación.



En ella se realiza un análisis cuantitativo y cualitativo sobre los resultados del programa durante los años 2018, 2019, 2020 y 2021, el proceso de planeación, el diagnóstico, la operación y los resultados de la intervención, así como la opinión de las mujeres beneficiarias.

El programa “Bienestar para las mujeres en situación de violencia” forma parte de la conjunción de servicios que se brindan en la Secretaría de las mujeres mediante servicios de atención multidisciplinaria, integral, con perspectivas de género y derechos humanos, acorde a las necesidades y características de las mujeres, en especial las que se encuentran en riesgo de violencia feminicida. Además de incrementar el presupuesto del programa, así como el del apoyo mensual a las beneficiarias.

Con estas intervenciones se contribuye a la disminución de la prevalencia de violencia contra las mujeres y a su erradicación en la Ciudad de México.

III. MÓDULO DE INDICADORES DE RESULTADOS

En cuanto a los indicadores en 2021 derivado de las evaluaciones internas anteriores y de los trabajos en la construcción de la Matriz de Indicadores de Resultados se determina un cambio en los indicadores de fin y propósito, con el objetivo de medir el resultado en la suma de los componentes del Programa: el apoyo económico y los servicios de atención integral proporcionados a través del programa en materia psicológica, social y jurídica.

Resalta que de 2020 a 2021 se registró un incremento tanto presupuesto, monto del apoyo económico y meta física, lo cual significó un aumento en la cobertura en comparación de ambos años siendo de 877 a 989 beneficiarias, respectivamente.

1. Información de referencia

- 1.1 **Nombre del programa social:** Apoyo a mujeres en Situación de Violencia de Género
- 1.2 **Unidades Responsables:** Secretaría de las Mujeres
- 1.3 **Año de Inicio del Programa:** 2019



1.4 Último Año de Operación: No aplica

1.5 Antecedentes del Programa Social:

La violencia contra las mujeres por razones de género es un problema social complejo, multicausal y multifactorial en el que confluyen aspectos sociales de distinta dimensión: estructural, institucional, comunitaria, familiar e individual y sucede en todas las etapas de su vida, algunos de los principales agentes causales de su existencia son las relaciones de subordinación, los roles sociales, la inequidad en las relaciones de poder y la influencia cultural de sumisión de las mujeres con respecto a los hombres, a partir de esta desigualdad e inequidad se establecen formas de relaciones violentas que las colocan en una posición de vulnerabilidad, situación que ha sido reconocido por un amplio marco jurídico que establece como obligación del Estado la intervención para su erradicación.

A partir del análisis de los resultados de las Encuestas Nacionales sobre la Dinámica de las Relaciones de los Hogares¹, realizadas en los años 2006, 2011 y 2016, observamos que la prevalencia de todos los tipos de violencia ha sido mayor en la Ciudad de México, respecto al promedio nacional, excepto la violencia económica en 2011. En todos los años, el tipo de violencia más frecuente es la emocional, en 2016 ha afectado a seis de cada diez mujeres en la Ciudad de México y a casi la mitad de las mujeres de 15 años y más en el ámbito nacional.

El Programa, tiene sus antecedentes en el programa Seguro contra la Violencia Familiar, creado en 2008 por el entonces Gobierno del Distrito Federal, en cumplimiento a la recién publicada Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida libre de Violencia, para brindar un apoyo económico a las mujeres víctimas de violencia familiar.

A lo largo de los 15 años de operación el Programa ha tenido incrementos en su monto total, en el número de mujeres beneficiarias y el monto del apoyo mensual que se otorga, de tal forma que observamos que del año de inicio (2008) se contó con un monto total de \$5,400,000.00 (Cinco millones cuatrocientos mil pesos

¹ Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2016, información cuya periodicidad es quinquenal. Consultado en <https://www.inegi.org.mx/programas/endireh/2016/>



00/100 M.N.); para el año 2009 incrementó a \$10,000,000.00 (Diez millones de pesos 00/100 M.N.), lo que significa un 85% con respecto al monto de creación del programa, en los años de 2010, 2011, 2013 y 2014 se mantuvo con un monto de \$18,600,000.00 (Dieciocho millones seiscientos mil pesos 00/100 M.N.), equivalente al 244% con respecto al monto de creación del programa; en el año 2012 se autorizaron \$25,047,757.00 (Veinticinco millones cuarenta y siete mil setecientos cincuenta y siete pesos 00/100 M.N.), lo que corresponde a un 364% con respecto al monto de creación del programa.

Del 2015 al 2016 el programa operó con un monto por año de \$19,000,000.00 (252% con respecto al monto de creación del programa); en los años 2017 al 2020 tuvo un ligero incremento, operando con \$19,500,000.00 (261% con respecto al monto de creación del programa).

En la actual administración de la Ciudad de México, ahora a cargo de la Secretaría de las Mujeres desde el año 2019, el programa ha incrementado su presupuesto, operando en el año 2021 con un monto de \$25,000,000.00 (363% con respecto al monto de creación del programa).

Año	Monto del Programa
2008	\$5,400,000.00 (Cinco millones cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.)
2009	\$10,000,000.00 (Diez millones de pesos 00/100 M.N.)
2010 y 2011	\$18,600,000.00 (Dieciocho millones seiscientos mil pesos 00/100 M.N.)
2012	\$25,047,757.00 (Veinticinco millones cuarenta y siete mil setecientos cincuenta y siete pesos 00/100 M.N.)
2013 y 2014	\$18,600,000.00 (Dieciocho millones seiscientos mil pesos 00/100 M.N.)
2015 y 2016	\$19,000,000.00 (Diecinueve millones de pesos 00/100 M.N.)
2017	\$19,500,000.00 (Diecinueve millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.)
2018	\$32,089,253.61 (Treinta y dos millones ochenta y nueve mil doscientos cincuenta y tres pesos 61/100 M.N.)
2019 y 2020	\$19,500,000.00 (Diecinueve millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.)
2021	\$25,000,000.00 (Veinticinco millones de pesos 00/100 M.N.)



La operación del Programa a cargo de la SEMUJERES, no solo ha representado el incremento total del presupuesto, sino el aumento del apoyo mensual que se otorga a las mujeres beneficiarias, pasando de \$1,537.00 (Mil quinientos treinta y siete pesos 00/100 M.N.) de 2008 a 2019 al monto de un salario mínimo: \$3,727.00 (Tres mil setecientos veintisiete pesos 00/100 M.N.) en 2020 y \$4,230.00 (Cuatro mil doscientos treinta pesos 00/100 M.N.) en 2021.

Así mismo, se han consolidado acciones para atender a las mujeres, ya que al ser beneficiarias del programa acceden a otros servicios en las Unidades Territoriales de Atención y Prevención de la Violencia de Género (LUNAS) de la SEMUJERES para continuar con sus procesos sociales, jurídicos y psicológicos; además, a aquellas mujeres que se encuentran en riesgo feminicida se les integra a la Estrategia de detección, atención y seguimiento, que tiene como objetivo detectar de manera oportuna los casos de riesgo crítico y feminicida de mujeres usuarias de las Lunas en situación de violencia por razones de género para brindar atención especializada, inmediata y prioritaria con el fin de disminuir el nivel de riesgo.

En conjunto, el apoyo económico y los servicios brindan herramientas a las beneficiarias para el fortalecimiento de sus autonomías física y económica que les permita salir del círculo de la violencia e iniciar procesos hacia su desarrollo.

1.6 Objetivos

Objetivo General:

Contribuir a que las mujeres que viven contexto de violencia de género y que presenten condición de vulnerabilidad tengan apoyo económico y emocional para que puedan darle seguimiento a los procedimientos en el acceso a la justicia, de forma que puedan salir del patrón de impunidad estructural, y así colaborar en el empoderamiento de las niñas y mujeres beneficiarias, conforme se establece en el artículo 3º, fracción V de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de la Ciudad de México.

Objetivos Específicos:



- a) Entregar un apoyo económico equivalente a un salario mínimo mensual de \$4,230 pesos (cuatro mil doscientos treinta pesos 00/100 M.N.) a través de transferencias bancarias por 6 meses, a por lo menos 985 mujeres en situación de violencia de género, preferentemente a aquellas que presenten riesgo alto o riesgo de violencia feminicida o mujeres víctimas de violencia recurrente; así como recibir los servicios de atención integral que ofrecen las Unidades Territoriales de Atención y Prevención a la Violencia de Género LUNAS, ubicadas en las 16 Alcaldías de la Ciudad de México o las instancias canalizadoras.
- b) Brindar atención psicológica especializada a las mujeres beneficiadas para su fortalecimiento emocional, dentro de las Unidades Territoriales de Atención y Prevención a la Violencia de Género LUNAS o Instancias canalizadoras, durante seis meses.
- c) Brindar asesoría jurídica, cuando sea el caso, con la finalidad de fomentar la toma de decisiones para dar inicio o continuidad a los trámites legales, según se requiera, durante el tiempo de permanencia en el programa.
- d) El área social de las Unidades Territoriales de Atención y Prevención a la Violencia de Género (LUNAS) o Instancias canalizadoras, dará seguimiento a los estudios de caso de las mujeres beneficiarias del Programa Social, para elaborar un plan de acción de vida libre de violencia, con la finalidad de que fortalezcan sus autonomías física, económica y social.

1.7 Descripción de las estrategias:

Las estrategias que se emplean para la operación y entrega del apoyo económico consisten en:

- Elaboración de las Reglas de Operación (ROP), para lo cual se analiza la factibilidad de modificarse de acuerdo con los hallazgos obtenidos en la evaluación interna del ejercicio fiscal anterior.
- Publicación de las ROP en Gaceta Oficial de la Ciudad de México, ello permite que se dé certeza jurídica a la formulación y operación del Programa.
- Se envían las ROP, el link con formatos requeridos y calendario de entrega de expedientes y fechas de sesión de las Comisión Revisora a las Instancias canalizadoras con la finalidad de que cuenten con la información necesaria para proponer a posibles beneficiarias.



- Se reciben propuestas por parte de las instancias canalizadoras, se revisan, se les asigna folio y se someten a revisión y aprobación por parte de la Comisión Revisora, proceso que se realiza atendiendo a los objetivos del Programa y a los requisitos incluidos en las ROP.
- Se elabora el padrón para iniciar los trámites de elaboración de tarjetas bancarias en donde se realizarán los depósitos del apoyo económico.
- Se realiza la entrega de tarjetas bancarias y se recaban las firmas de las beneficiarias en la documentación, como la carta compromiso y los listados de entrega de apoyo.
- Se realiza un seguimiento mensual a través de la información que otorgan las instancias canalizadoras de sus atenciones en las áreas psicológicas, social y jurídicas.

Cabe destacar que para la operación del Programa se trabaja de manera colaborativa con las instancias canalizadoras tales como las LUNAS, los Centros de Justicia para las Mujeres de la Ciudad de México, los Refugios y Casas de Emergencia, los Entes Públicos pertenecientes a la Red de Información de Violencia contra las Mujeres de la Ciudad de México, Entes Públicos Federales tales como la Fiscalía Especializada para los Delitos contra las Mujeres y Trata de Personas y la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, entre otros, ubicados en la Ciudad de México; así como las Organizaciones de la Sociedad Civil que atiendan la problemática de violencia de género.

1.8 Padrón de personas Beneficiarias:

El padrón de personas beneficiarias por el Programa en el año 2021 se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 09 de marzo del 2022. El vínculo para consultarlo es el siguiente:

https://semujeres.cdmx.gob.mx/storage/app/media/Programas/AMSVG/Padron_beneficiarias_Bienestar_para_las_Mujeres-2021.pdf

2. Información presupuestal

Clave presupuestaria				
Año	Centro Gestor	Área Funcional	Fondo	Posición Presupuestal
2019	38C001	124318	111190	44191100



2020	38C001	124224S056	111100	44191177
2021	38C001	124224S056	111110	44191177
2022	38C001	124224S056	111120	44191177

Presupuesto aprobado y ejercicio del periodo 2018-2021 por capítulo de gasto

Año	2018		2019		2020		2021	
	Aprobado	Ejercido	Aprobado	Ejercido	Aprobado	Ejercido	Aprobado	Ejercido
1000	-	-	-	-	-	-	-	-
2000	-	-	-	-	-	-	-	-
3000	-	-	-	-	-	-	-	-
4000	\$29,570,000.00	\$32,089,253.61	\$19,570,000.00	\$19,524,084.00	\$19,570,000.00	\$19,566,750.00	\$25,000,000.00	\$24,999,300.00
5000	-	-	-	-	-	-	-	-
Total	\$29,570,000.00 ²	\$32,089,253.61	\$19,570,000.00	\$19,524,084.00	\$19,570,000.00	\$19,566,750.00	\$25,000,000.00	\$24,999,300.00

Descripción detallada del presupuesto 2021

La información correspondiente al ejercicio fiscal 2018 fue consultada en dos fuentes: Cuenta Pública 2018 de la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social de la Ciudad de México y las Reglas de Operación del año 2018 publicadas en el Sistema de Información del Desarrollo Social³, las ROP establecen un monto autorizado de \$19'570,000.00 (Diecinueve millones quinientos setenta mil pesos 00/100 M.N.), lo cual difiere con lo indicado en la tabla anterior y que fue reportado en la cuenta pública del mismo año.

En el presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal 2021 de la SEMUJERES, se contempló para este programa social el importe de \$25,000,000.00 (Veinticinco millones de pesos 00/100 M.N.) y al cierre del ejercicio fiscal se ejerció y pago el importe de \$24,999,300.00 (Veinticuatro millones novecientos noventa y nueve mil trescientos pesos 00/100 M.N.) para brindar 989 apoyos a mujeres beneficiarias del

² Información consultada en la Cuenta Pública 2019 de la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social de la Ciudad de México: https://servidoresx3.finanzas.cdmx.gob.mx/egresos/cp2018_19/. consultado el 8 de junio del 2022

³ <http://www.sideso.cdmx.gob.mx/index.php?id=756>, consultado el 8 de junio del 2022



programa de enero a diciembre de 2021, finalmente el importe de \$700.00 (Setecientos pesos 00/100 M.N.) fueron reintegrados como remanente del programa al Gobierno de la Ciudad de México.

En los años 2020 y 2019 el presupuesto autorizado fue de \$19,570,000.00 (Diecinueve millones quinientos setenta mil pesos 00/100 M.N.); en el ejercicio fiscal 2020 se ejerció el importe de \$19,566,750.00 (Diecinueve millones quinientos sesenta y seis mil setecientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) reintegrándose a la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México, el importe de \$3,250.00 (Tres mil doscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.), el cual se derivó de los apoyos a mujeres que se dieron de baja por incumplimiento al programa y altas que sustituyeron a las mismas.

En los últimos cuatro años de operación el programa ha tenido cambios considerables, siendo el más relevante al pasar a la Secretaría de las Mujeres en el 2019, ya que esto permitió delimitar la población dirigiéndola a las mujeres en situación de violencia de género, y en riesgo feminicida. Además, se incrementó el monto mensual con el que se apoya a las mujeres.

A la fecha de publicación de esta evaluación ya han sido publicadas las Reglas de Operación del 2022 del programa, el cual tuvo un incremento en el presupuesto pasando a \$50,000,000.00 (Cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.) y un nuevo incremento al apoyo mensual pasando a \$5,000,00 (Cinco mil pesos 00/100 M.N.)

3. Análisis e indicadores

3.1 Principales indicadores de la problemática pública que atiende el programa.

Derivado de los trabajos que se realizan con la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) en 2021, se definió modificar los indicadores del Programa con la finalidad de medir la evolución del problema público desde una perspectiva que integre los componentes que ofrece el mismo, es así que el indicador de “Fin” de la MIR propone medir a partir de 2022 el cambio en la prevalencia de violencia total contra las mujeres de 15 años y más a lo largo de su vida de la Ciudad de México.



3.2 Indicador de Fin.

Contribuir al acceso a una vida libre de violencia y la igualdad sustantiva de las mujeres de la Ciudad de México, a través del seguimiento a sus procesos que favorezcan su autonomía física y económica.

3.2.1 Nombre del indicador:

Mujeres que avanzan hacia sus autonomías

3.2.2 Descripción:

Mide el porcentaje de Mujeres beneficiarias del programa que como resultado de la intervención gubernamental avanzaron hacia sus autonomías física y económica

3.2.3 Método de cálculo:

Número de Mujeres beneficiarias por el apoyo que avanzaron hacia sus autonomías física y económica/ el número de mujeres beneficiadas del programa*100

3.2.4 Frecuencia de Medición:

Anual

3.2.5 Sentido del indicador:

Eficacia

3.2.6 Línea Base:

N/D

3.2.7 Año de Línea Base:

N/D

3.2.8 Resultado comparativo del indicador entre 2018, 2019, 2020 y 2021, en caso de que el programa haya operado por más de un año:

En el año 2018 la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social operó el programa, entre los años 2019 y 2020 se llevó a cabo la medición del mismo indicador de Fin (Porcentaje de variación de mujeres inscritas en el programa que concluyen sus procesos de atención), derivado del análisis, se observó que para el año 2020 se da un incremento en el indicador ya que el 99.42% de las mujeres beneficiarias concluyeron sus procesos de atención, en comparación al año 2019 en el que 95.66% logró concluir dichos procesos.



Para 2021 se tiene como resultado que el 58.44% de las Mujeres inscritas en el programa lograron avanzar hacia sus autonomías física y económica: $(578/989 * 100) = 58.44\%$

A partir de los trabajos realizados en la Matriz de Indicadores para Resultados, así como las recomendaciones de la evaluación interna, se identifica la necesidad de modificar los indicadores con el objetivo de medir no solo el apoyo económico otorgado, sino el resultado que tiene la suma de todos los servicios proporcionados a través del programa en materia psicológica, social y jurídica

3.3 Indicador de Propósito.

Las mujeres de la Ciudad de México en situación de violencia de género reducen el nivel de riesgo feminicida

3.3.1 Nombre del indicador:

Porcentaje de mujeres inscritas en el programa que reducen el riesgo feminicida

3.3.2 Descripción:

Mide el porcentaje de mujeres inscritas en el programa que reducen el riesgo feminicida.

3.3.3 Método de cálculo:

Número de mujeres que reducen el riesgo feminicida/ el total de mujeres inscritas en el programa con riesgo feminicida* 100

3.3.4 Frecuencia de Medición:

Semestral

3.3.5 Sentido del indicador:

Eficacia

3.3.6 Línea Base: N/D

3.3.7 Año de Línea Base: N/D

3.3.8 Resultado comparativo del indicador entre 2018, 2019, 2020 y 2021, en caso de que el programa haya operado por más de un año.

Entre los años 2019 y 2020 se llevó a cabo la medición del mismo indicador de Propósito (Porcentaje de atención a mujeres inscritas en el programa respecto al número de mujeres beneficiarias que asisten regularmente a las atenciones programadas) derivado del análisis,



observamos que para el año 2020 se da un incremento en el indicador, ya que el 99.42% de las mujeres beneficiarias acudieron regularmente a las atenciones en comparación al 2019, año en que 95.66% acudió regularmente.

Para el año 2021, derivado de los trabajos realizados en la Matriz de Indicadores de Resultados, se determina el cambio en el indicador de Propósito por lo que, en el análisis de la base de datos del programa, para 2021 se tiene como resultado que el 48.58% de las Mujeres inscritas en el programa redujeron el Nivel de riesgo feminicida: $(292/601 * 100) = 48.58\%$.

Debido al cambio en el indicador no es posible realizar un comparativo entre los años 2019, 2020 y 2021.

3.4 Metas físicas

Durante el año 2019 se benefició a 2,191 mujeres y en 2020 a 877 por lo que se observa una disminución entre ambas metas sin embargo esto se debió a que en el 2020 se incrementó el monto otorgado a cada beneficiaria, pasando de \$1,500.00 (Mil quinientos pesos 00/100 M.N.) al equivalente a un salario mínimo a \$3,690.00 (Tres mil seiscientos noventa pesos 00/100 M.N.) mensualmente, cabe precisar que en ambos años se contó con el mismo presupuesto de \$19,570,000.00 (Diecinueve millones quinientos setenta mil pesos 00/100 M.N.). Con el incremento del apoyo se buscó aumentar la disponibilidad de los recursos de la población objetivo.

Así mismo, para el año 2021 derivado del aumento en el presupuesto asignado a \$25,000,000.00 (Veinticinco millones de pesos 00/100 M.N.) se logra un incremento en la meta y en el monto del apoyo otorgado logrando beneficiar a 989 mujeres, proporcionándoles un apoyo de \$4,230.00 (Cuatro mil doscientos treinta pesos 00/100 M.N.) mensuales durante 6 meses.

3.4.1 Bienes y/o servicios.

Durante el año 2021 se programó beneficiar a 985 mujeres y la meta alcanzada fue de 989 debido a que existieron mujeres que fueron dadas de baja al dejar de asistir durante tres



sesiones consecutivas, sin causa justificada o asistir de forma irregular al proceso de atención y seguimiento correspondientes, las cuales fueron sustituidas. En cuanto a las sesiones integrales en las áreas de psicología, asesoría jurídica y atención en trabajo social programadas, se logró rebasar la meta programada estimada de 15,000 sesiones integrales alcanzando las 17,730 sesiones, lo cual se puede explicar debido a que las beneficiarias requirieron mayor número de sesiones de las estimadas.

3.4.2 Montos entregados.

En la siguiente tabla se muestran los montos otorgados a las beneficiarias en los años 2019, 2020 y 2021:

Perfil de beneficiaria	2019 Monto mensual de \$1,537.00		2020 Monto mensual de \$3,690.00		2021 Monto mensual de \$4,230.00	
	Número de mujeres beneficiadas	Monto anual por beneficiaria	Número de mujeres beneficiadas	Monto anual por beneficiaria	Número de mujeres beneficiadas	Monto anual por beneficiaria
Mujeres que recibieron 6 meses de apoyo	1,837	\$9,222.00	873	\$22,140	959	\$25,380
EXTENSIONES						
Mujeres que se les benefició con la extensión en el programa y se les otorgó 9 meses de apoyo	90	\$13,833	-	-	7	\$38,070
Mujeres que se les benefició con la extensión en el programa y se les otorgó 8 meses de apoyo	18	\$12,296	-	-	4	\$33,840
SUSTITUCIONES O BAJAS						
Mujeres que son sustituciones o causaron baja y solo se les otorgó el apoyo 5 meses	22	\$7,685	-	-	-	-
Mujeres que son sustituciones o causaron baja y solo se les otorgó el apoyo 4 meses	29	\$6,148	1	\$14,760	5	\$16,920
Mujeres que son sustituciones o causaron baja y solo se les otorgó el apoyo 3 meses	138	\$4,611	2	\$11,070	13	\$12,690
Mujeres que son sustituciones o causaron baja y solo se les otorgó el apoyo 2 meses	29	\$3,074	1	\$7,380	1	\$8,460
Mujeres que son sustituciones o causaron baja y solo se les otorgó el apoyo 1 mes.	28	\$1,537	-	-	-	-
Total beneficiarias	2,191	-	877	-	989	-



La tabla anterior muestra que, en cuanto a los montos otorgados se observa una evolución, en el 2019 el monto otorgado por beneficiaria era \$1,537.00 (Mil quinientos treinta y siete pesos 00/100 M.N.) mensuales durante 6 meses, para el 2020 se incrementó a \$3,690.00 (Tres mil seiscientos noventa pesos 00/100 M.N.) y para 2021 se otorgó un apoyo de \$4,230.00 (Cuatro mil doscientos treinta pesos 00/100 M.N.)

Es importante mencionar que existen diferencias entre los apoyos otorgados a las mujeres beneficiarias anualmente, ya que de acuerdo a las ROP el Programa contempla otorgar una extensión dentro de la estadía del programa hasta por 9 meses, cuando se cuente con suficiencia presupuestal y se trate de casos excepcionales de alto riesgo o feminicida, debidamente fundamentados con previo análisis, conocimiento y autorización de Dirección Ejecutiva para una Vida Libre de Violencia.

Así mismo en las ROP se contemplan supuestos establecidos en las causales de baja definitiva por lo que hay beneficiarias que son dadas de baja del programa, las cuales se sustituyen para hacer uso del recurso que no se proporcionó.

3.5. Análisis y evolución de la cobertura.

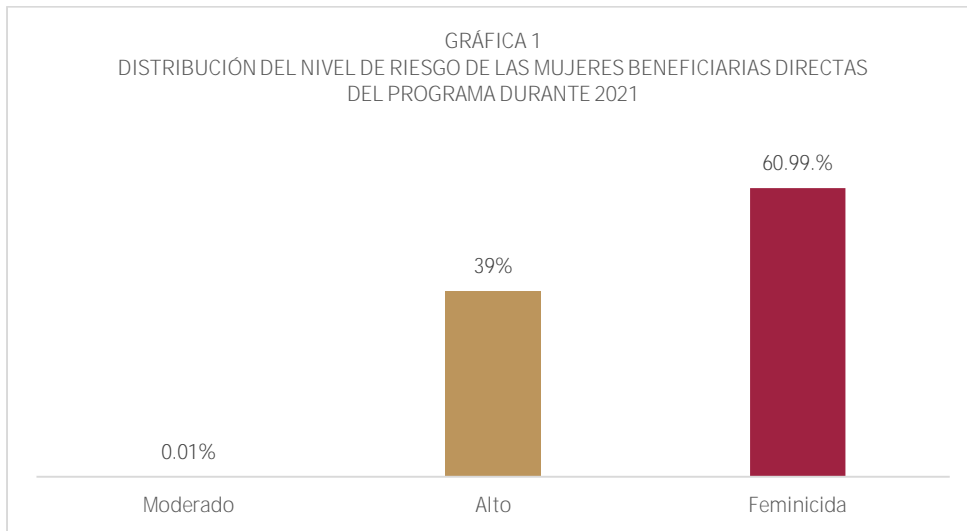
En relación a la población objetivo incluida en las ROP que corresponde a 17,478 Mujeres registradas al 30 de noviembre del 2020 en la Red de Información de Violencia Contra las Mujeres de la Ciudad de México y con Cédula de Registro Único, se logró una cobertura efectiva registrada en el padrón de personas beneficiarias de 989 mujeres en situación de violencia, lo que corresponde al 5.63%.

Cabe precisar que durante 2021 se sometieron 1,016 casos a revisión de la Comisión de los cuales 1,013 fueron aprobados y 3 rechazados por no cumplir con los requisitos de acceso considerados en las ROP, no obstante, 989 fueron beneficiarias del Programa debido a que 24 no concluyeron su proceso de incorporación aun cuando la instancia canalizadora realizó intentos por diversas vías para lograr la localización de la posible beneficiaria.



3.5.1. Análisis del padrón de personas beneficiarias.

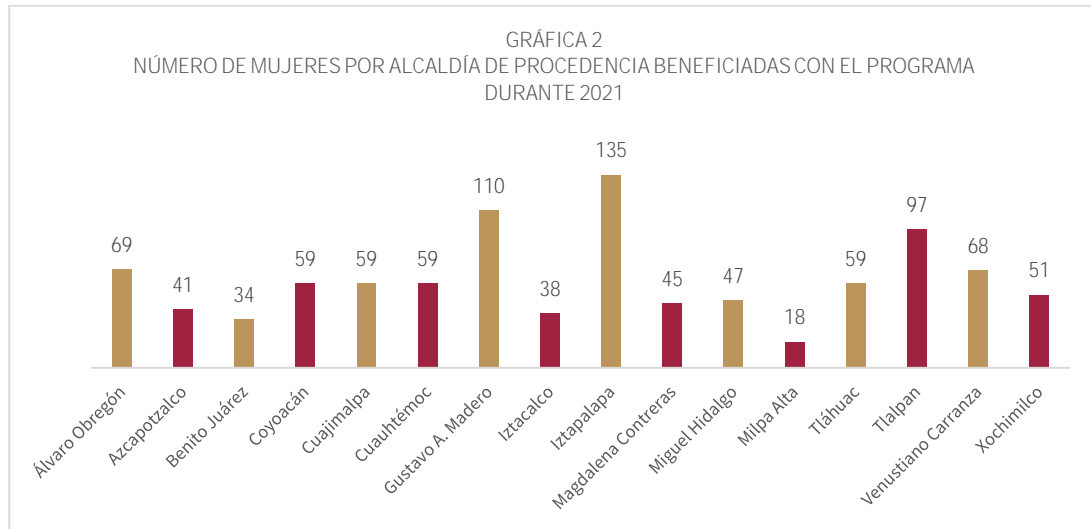
- a) **Distribución por sexo:** El total de las beneficiarias son mujeres.
- b) **Distribución por tipo de personas beneficiarias (facilitadoras, beneficiarias directas, usuarias):**



Fuente: Elaboración propia con base en registros administrativos del Programa

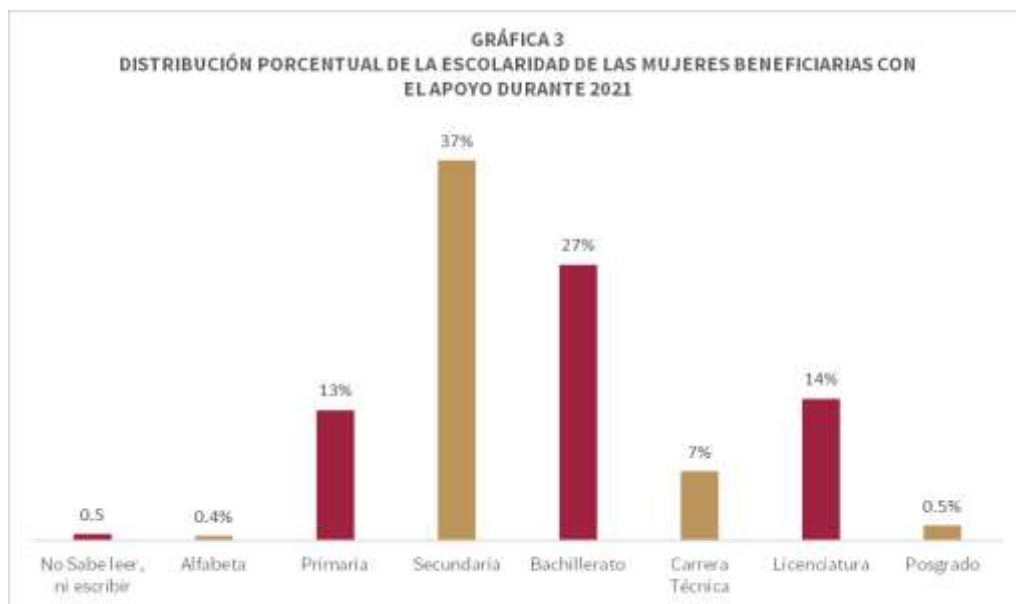
Como se muestra en la Gráfica 1, la totalidad de las mujeres son beneficiarias directas, de las cuales 387 (39%) corresponden a mujeres en situación de violencia de género con riesgo alto, 601 (60.99%) con riesgo de violencia feminicida y 1 (0.01%) con riesgo moderado

- c) **Distribución por territorio (alcaldía y colonia).** El programa benefició a 989 mujeres pertenecientes a 566 colonias de las 16 alcaldías de la Ciudad de México, como se muestra en la gráfica 2. Encontrando que la gran mayoría pertenece a colonias de la Alcaldía de Iztapalapa con 135 mujeres; seguida de Gustavo A. Madero con 110 mujeres; Tlalpan con 97 mujeres; Álvaro Obregón con 69 mujeres y Venustiano Carranza con 68 mujeres.



Fuente: Elaboración propia con base en registros administrativos del Programa

- d) **Distribución por nivel de escolaridad:** De acuerdo con la gráfica 3, resalta que un porcentaje alto de mujeres beneficiadas con el Programa tiene estudios de secundaria (37%); le siguen las mujeres con estudios de bachillerato (27%) y las que tienen Licenciatura concluida (14%). Los porcentajes más bajos se encuentran en mujeres que no saben leer ni escribir y mujeres, que cuentan con un posgrado (0.5%), alfabetas (0.4%) y 1 mujer que cuenta con estudios de Doctorado.

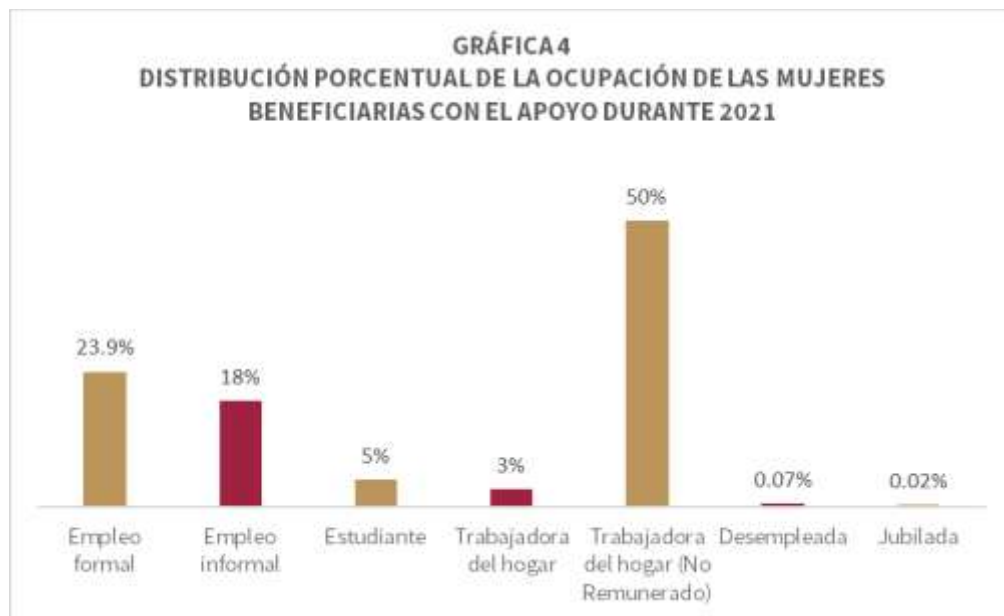


Fuente: Elaboración propia con base en registros administrativos del Programa



- e) **Distribución por ocupación o tipo de ocupación:** La gráfica 4 muestra que el 50% de las mujeres beneficiarias del Programa realizan actividades del hogar y de cuidados no remuneradas; el 23.9% tiene un empleo formal del sector público o privado como: empleada en tiendas de conveniencias, fábricas, farmacias, perfumerías, tiendas de abarrotes, estéticas, servidoras públicas, etcétera; el 18% se emplean de manera informal en ventas por catálogos como zapatos, cosméticos, ropa, entre otros y/o de diversos productos en vía pública y el 3% se emplea como trabajadoras del hogar.

Esta información refleja que el Programa ha beneficiado en su gran mayoría a mujeres que se encuentran en vulnerabilidad económica, ya sea porque no reciben remuneración económica o porque se dedican a empleos informales que no garantizan estabilidad financiera, además de la situación de violencia que se encuentran inmersas, lo que ocasiona tener mayores obstáculos para separarse de la persona agresora al no lograr su sustento y el de sus hijas e hijos.

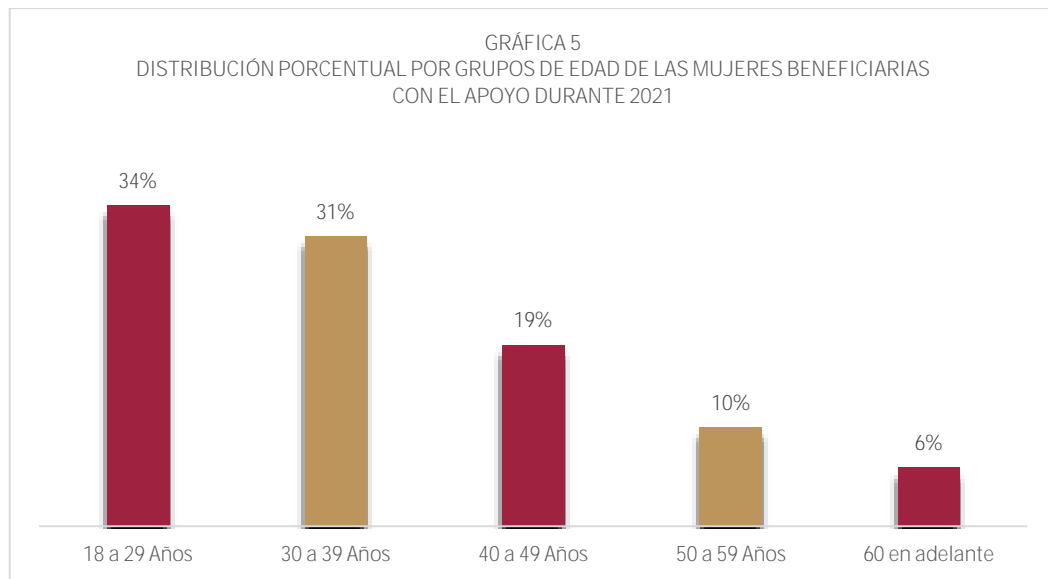


Fuente: Elaboración propia con base en registros administrativos del Programa



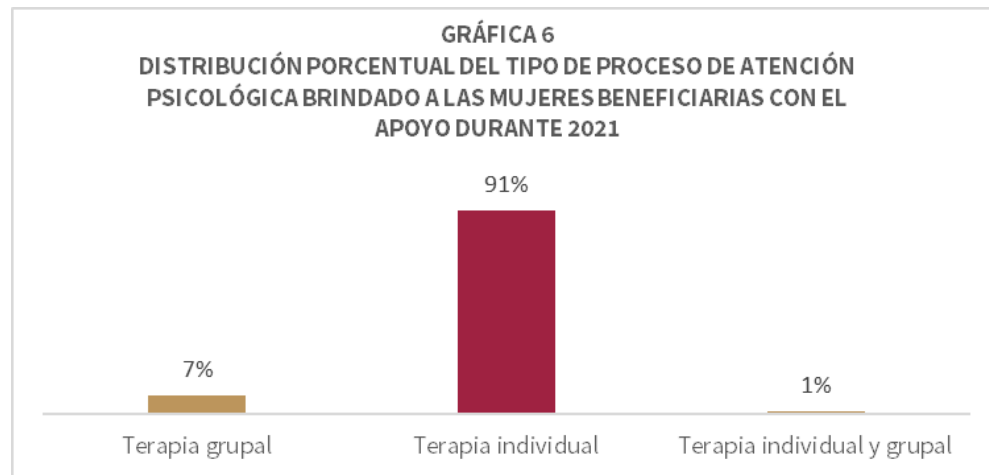
- f) **Distribución por grupos de edad:** En cuanto a la distribución por grupo de edad de las beneficiarias, la gráfica 5 muestra que el 34% se encuentra en el rango de 18 a 29 años; 31% de 30 a 39 años; 19% de 40 a 49 años; 10% de 50 a 59 años; 6% de 60 años en adelante, lo que nos indica que la gran mayoría de las beneficiarias se encuentran en edad productiva.

Se hace referencia únicamente a mujeres mayores de 18 años debido a que si bien el Programa benefició a niñas, niños y adolescentes, como lo marcan las ROP, en estos casos las madres o tutoras fungen como sus representantes.



Fuente: Elaboración propia con base en registros administrativos del Programa

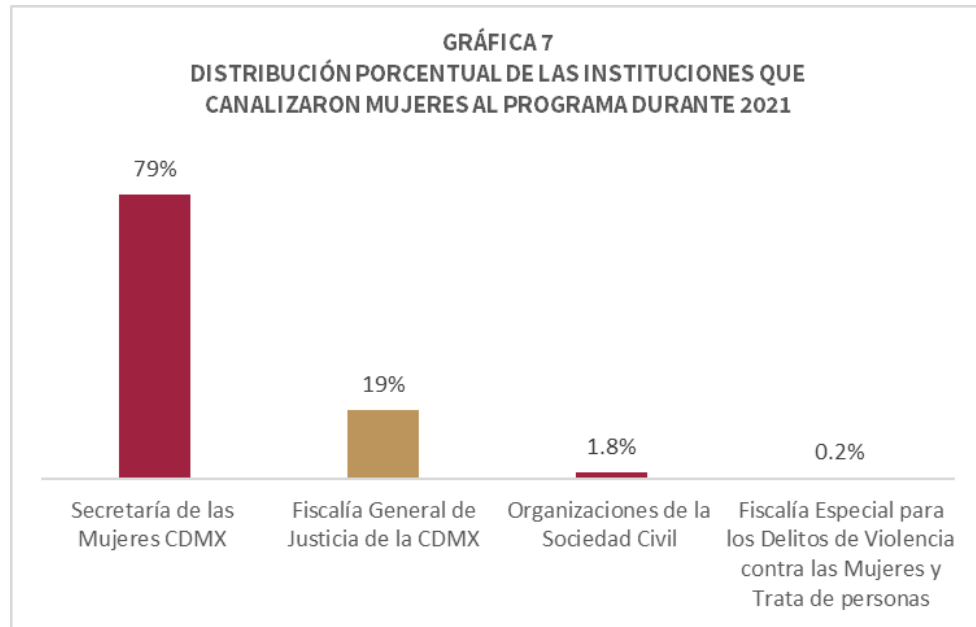
- g) **Distribución por tipo de proceso de atención psicológica brindado:** En cuanto al tipo de proceso de atención psicológica brindado a las mujeres beneficiarias, la gráfica 6 muestra que el 91% recibió terapia individual; el 7%, terapia grupal; el 1% ambas terapias. Destaca en particular que durante 2021 los servicios de atención en modalidad presencial se retomaron aproximadamente en el último trimestre del ejercicio fiscal, de ahí que las atenciones en terapia individual asciendan a una mayor proporción en comparativa con la terapia grupal.



Fuente: Elaboración propia con base en registros administrativos del Programa

h) **Distribución de las instituciones que canalizaron mujeres al programa:** En cuanto a las instancias o espacios que canalizaron a las mujeres beneficiarias, la gráfica 7 muestra que el 79% de las mujeres fue canalizada de la Secretaría de las Mujeres (LUNAS y Refugio), el 19% por parte de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México (CAVI, CTA, ADEVI, CARIVA y Centros de Justicia para las Mujeres) 1.8% por ciento de Organizaciones de la Sociedad Civil (Fundación Diarq, Espacio Mujeres y Fortaleza) y el 0.2 por ciento de la Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas (Fevimtra).

El hecho de que un mayor número de beneficiarias son canalizadas por las instancias pertenecientes a la Secretaría de las Mujeres se puede explicar debido a que existen instancias como las Alcaldías o la Secretaría de Salud que al detectar casos de violencia los envían a las LUNAS y cuando se detecta la necesidad del Programa en las usuarias éstas realizan el trámite de ingreso al Programa.



Fuente: Elaboración propia con base en registros administrativos del Programa



IV. MÓDULO DE ANÁLISIS CUALITATIVO

1. Diagnóstico y planeación

El problema público que busca transformar el Programa es el incremento del riesgo feminicida en mujeres que enfrentan violencia por razones de género en la Ciudad de México.

De acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), la Ciudad de México ocupa el segundo lugar a nivel nacional de las entidades con mayor población, con un total de 9,209,944 habitantes, de los cuales 4,805,017 son mujeres y 4,404,927 son hombres. Además, en la Ciudad de México en el 40% de los hogares se declaró a una mujer como jefa del hogar, que concentran a más de una tercera parte de la población.

De acuerdo con la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2016, en la Ciudad de México existe una prevalencia de violencia de 79.8% hacia las mujeres de 15 años y más, lo que implica que 8 de cada 10 mujeres han padecido algún incidente de violencia total a lo largo de su vida.

La prevalencia de violencia de pareja, el 52.6% (2,005,598), de mujeres de 15 y más años de edad, la han enfrentado a lo largo de su vida. La experiencia de violencia económica también ha sido mayor hacia las mujeres en la Ciudad con 32% contra 29% del promedio a nivel nacional.

Asimismo, la prevalencia de violencia que vivieron las mujeres en el ámbito familiar durante los últimos 12 meses es de 9.7%, lo que equivale a 369,854 de mujeres de 15 años o más. En el mismo periodo, la prevalencia de los tipos de violencia en ese ámbito es la siguiente: emocional 7.9% (301,221), la violencia física 3.1% (118,201), violencia sexual 1.1% (41,942) y violencia económica o patrimonial 2.5% (95,323).

A pesar de esta situación, del total de mujeres de 15 años y más que han sido violentadas física o sexualmente por su pareja a lo largo de la relación, tan sólo el 23.4% (169,577), solicitó apoyo a alguna institución y/o presentó una queja o denuncia ante alguna autoridad, lo que da cuenta de que la cifra negra que persiste en estos delitos. Algunas razones por las que no solicitaron apoyo a alguna institución y/o presentaron una queja o denuncia ante alguna autoridad, fueron: porque lo consideraron algo sin importancia, no sabían cómo ni donde denunciar, porque no tenían tiempo o no confiaban en las autoridades del gobierno.



1. Diagnóstico y planeación

En lo que respecta al feminicidio, definido por ONU Mujeres y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH) “la muerte violenta de mujeres por razones de género, ya sea que tenga lugar dentro de la familia, de la unidad doméstica o en cualquier otra relación interpersonal, en la comunidad, por parte de cualquier persona, o que sea perpetrada o tolerada por el Estado y sus agentes, por acción u omisión”, entre 2019 y 2021 sucedieron 190 feminicidios en la Ciudad de México, identificados por la Fiscalía Especializada para la Investigación del Delito de Feminicidio. En 64 de ellos, el tipo de relación que la víctima tenía con el agresor era afectiva y/o familiar, es decir, el 33.6%.

Los feminicidios, en particular aquellos perpetrados en el ámbito familiar podrían prevenirse si se lograra que la población en general tome conciencia de que la violencia de género contra las mujeres es un fenómeno sociocultural expresado en actitudes o comportamientos que pueden corregirse y erradicarse.

En enero de 2020, la Secretaría de las Mujeres inició una Estrategia de detección, atención y seguimiento de casos de riesgo feminicida. Desde entonces y hasta noviembre de 2021, de las 9,402 mujeres que fueron atendidas por primera vez, se detectó riesgo de violencia feminicida en 1,488 casos, es decir, el 15.8% del total. A partir de la atención integral y multidisciplinaria de los casos, se ha logrado reducir el riesgo feminicida en 854 casos, es decir, el 57.3% del total identificado.

La violencia contra las mujeres por razones de género puede causar problemas en la salud mental y física a largo plazo de quien la padece. Depresión, aislamiento, la devaluación de autoestima o el suicidio por abandono, humillaciones, indiferencia, restricción a la autodeterminación son consecuencias graves de esta situación que no sólo afecta a las mujeres involucradas, sino también a sus hijas e hijos, familiares, comunidades y a la sociedad en su totalidad.

A partir del diagnóstico realizado por la Secretaría de las Mujeres, se delimitó a la población beneficiaria, quienes, de forma general, son mujeres que reciben servicios de atención por violencia de género por parte de alguna de las instancias canalizadoras al programa y que se encuentren en vulnerabilidad económica.

Las mujeres beneficiadas acceden a servicios sociales que les permiten elaborar un plan de seguridad, así como realizar un nuevo plan de vida que les brinde herramientas para su desarrollo en situaciones libres de violencia.



1. Diagnóstico y planeación

Por su parte, los servicios psicológicos les otorgan estrategias para la regulación emocional y así disminuir los síntomas y signos negativos asociados a su salud mental producidos por la violencia vivida.

Los servicios jurídicos brindan asesoría, y en su caso, acompañamiento, para que las mujeres que así lo deciden no desistan de las denuncias presentadas, así como para apoyarlas con las Instancias Jurisdiccionales.

Las mujeres que son identificadas con niveles de riesgo feminicida se integran a la Estrategia de detección, atención y seguimiento de casos de riesgo feminicida, cuando requieren un espacio de refugio se les canaliza, a ellas y en su caso, a sus hijas e hijos.

Las fuentes de información que permiten monitorear la evolución del problema son la ENDIREH, la Red de Información de Violencia contra las Mujeres de la Ciudad de México (RIVCM)⁴, además, un instrumento importante en el seguimiento y monitoreo de la población atendida es el formato de seguimiento mensual el cual recaba información de los avances de las mujeres en las áreas de atención que son la psicológica, social y jurídica.

El Programa forma parte de las diversas estrategias que el Gobierno de la Ciudad de México realiza para prevenir y atender la violencia contra las mujeres, así como para el acceso a la justicia de las mujeres en situación de violencia, entre las cuales se encuentra el programa de Servicio para la Atención de la Violencia de Género (SEPAVIGE) operado por la Secretaría de Salud de la Ciudad de México que realiza una identificación de casos de violencia al primer contacto y deriva a LUNAS para que estas incorporen a las mujeres al Programa. Así mismo, las mujeres que se encuentran en la Estrategia de Detección, Atención Integral y Seguimiento de casos de riesgo feminicida, misma que se enmarca en la Alerta por Violencia contra las Mujeres⁵, pueden ser incorporadas al programa.

Ahora bien, como parte de la planeación del Programa se identifica la importancia diseñar una estrategia que permita que las mujeres culminen su atención especializada a la par de la entrega total de apoyo, independientemente del ejercicio fiscal debido a que el programa está diseñado para entregar los apoyos durante

⁴ Sistema de recolección, procesamiento y clasificación de la información producida por las dependencias y entidades obligadas por la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de la Ciudad de México y está bajo la coordinación y operación de la Secretaría de las Mujeres, quien recaba información diariamente, pero su análisis es anual. Esta Red tiene el fin de unificar y sistematizar el registro de los casos de mujeres y niñas violentadas y evitar la revictimización, generando un solo expediente por cada persona, además de conocer las características de las situaciones de vulnerabilidad y riesgo que marcan el entorno de estas mujeres, así como estar en condiciones de conocer, prever y brindar una atención efectiva y eficaz.

⁵ La Alerta es un mecanismo interinstitucional que tiene como fin implementar acciones de emergencia que permitan garantizar la seguridad y los derechos de las mujeres, niñas y adolescentes que habitan o transitan en la Ciudad, así como visibilizar la violencia de género y transmitir un mensaje de cero tolerancia.



1. Diagnóstico y planeación

6 meses mismo tiempo en que deben recibir la atención especializada, en el caso de las mujeres que ingresan en el segundo semestre del año, se da un desfase sobre todo en aquellas que ingresan al programa en el último trimestre del mismo pues la atención especializada se da hasta el siguiente año.

2. Producción y entrega de resultados, bienes y/o servicios

En las tareas del programa que se necesitan fortalecer se identifica la sistematización electrónica de los instrumentos con los que se recaba la información para poder obtener datos cuantitativos y cualitativos de la operatividad del programa que permitan identificar las áreas de oportunidad, así como brindar cursos sobre identificación y valoración de riesgo, primeros auxilios en contención a mujeres en situación de violencia y uso, elaboración y actualización de herramientas informáticas al personal que opera el Programa.

En cuanto al proceso de incorporación de personas beneficiarias y/o usuarias, en 2021 se siguieron recibiendo expedientes en un primer momento de forma electrónica a través del correo electrónico, para posteriormente ser entregados de forma física, esto ayudó a la operatividad de recepción y registro de las candidatas, así mismo la sesiones de la Comisión Revisora se llevaron a cabo de manera virtual a través de la plataforma Google Meet, si bien estas sesiones se tenían programadas bimestralmente, debido a la demanda de ingreso al Programa la Comisión Revisora sesionó de manera mensual, lo que ayudó a agilizar la incorporación de las beneficiarias.

Ahora bien, las acciones y resultados del Programa se difunden a través de la Plataforma de Transparencia, del informe anual de la Jefatura de Gobierno y cuando así se requiere en los Informes que se presentan en el marco de la Alerta por Violencia contra las Mujeres, ello permite que toda persona interesada en obtener información del Programa la pueda consultar.

Por otro lado, destaca que durante 2021 no se recibieron quejas de las beneficiarias sobre la implementación del Programa.

Finalmente, resaltar que la evolución del presupuesto asignado al Programa ha sido benéfica pues para 2021 correspondió a \$25,000,000.00 lo que propició que se pueda beneficiar a más mujeres, además, se aumentó el monto del apoyo mensual que se otorga a las beneficiarias, pasando de \$1,537.00 (Mil quinientos treinta y siete pesos 00/100 M.N.) en 2019, al monto de un salario mínimo en los años 2020 correspondiente a \$3,727.00 (Tres mil setecientos veintisiete pesos 00/100 M.N.) y de \$4,230.00 (Cuatro mil doscientos treinta pesos 00/100 M.N.) en 2021.



3. Seguimiento y monitoreo de las actividades

Como parte del seguimiento a los servicios que se brindan a las beneficiarias del Programa, se ha identificado la pertinencia de realizarlo de manera híbrida, es decir, a través de llamadas telefónica y de forma presencial cuando así se amerite, a fin de optimizar el seguimiento que se efectúa.

También, destaca la necesidad de explorar la generación de estrategias al interior de la Secretaría de las Mujeres y con las instancias canalizadoras para lograr que las transferencias económicas del Programa se realicen de manera oportuna a fin de dar cumplimiento a las metas físicas y financieras programadas.

Finalmente, en cuanto a los indicadores de resultados del Programa se precisa que, en colaboración con la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, se encuentra en proceso de construcción y definición de la MIR del Programa lo que permitirá fortalecer la medición del cumplimiento de sus objetivos.

4. Resultados

El programa fue incorporado a la Secretaría de las Mujeres en su año de creación (2019), desde su operación se han implementado evaluaciones internas, así como trabajos para el diseño del programa y de la Matriz de Indicadores, en las cuales se han identificado e incorporado áreas de mejora:

1. Resultados del Diagnóstico del Programa:

- El problema público que busca transformar el Programa es el incremento del riesgo feminicida en mujeres que enfrentan violencia por razones de género en la Ciudad de México.
- La población potencial identificada es el 9.7% de mujeres de 15 años o más, en la Ciudad de México que han vivido violencia en el ámbito familiar durante los últimos 12 meses, lo cual equivale a 369,854 mujeres.
- El propósito central del programa es fortalecer la autonomía de las mujeres en situación de violencia por razones de género y en vulnerabilidad económica en la Ciudad de México para contribuir en la reducción del riesgo feminicida a través de apoyos económicos y servicios de atención especializada.
- Se definieron intervenciones multidisciplinarias, según las características y requerimientos de las mujeres; además, las que son identificadas en riesgo feminicida, se incorporan a una estrategia especial que tiene por objetivo la disminución del riesgo, al cierre del año 2021.



- Se brinda seguimiento mensual a los servicios proporcionados a las beneficiarias, estableciendo como meta en el año 2021 la de 10,000 seguimientos efectivos a los procesos sociales, psicológicos y jurídicos que llevan las beneficiarias en las instancias canalizadoras.
- 2. El apoyo mensual que se otorga a las mujeres ha ido incrementando.
- 3. Se han implementado cuestionarios sobre la percepción de las mujeres sobre la situación de violencia que viven, así como del programa y lo que este aporta a sus procesos de autonomía.

A partir de la revisión de los cuestionarios aplicados a las mujeres beneficiadas por el programa, a inicios del año 2022 se realizaron acciones para contar un cuestionario que permitiera recopilar de manera sistemática datos e información válida y confiable, contando con el apoyo técnico de la organización Poverty Action Lab (J-Pal), como son:

1. Se definieron los indicadores a evaluar y los objetivos del levantamiento de información.
2. Se definieron y operacionalizaron las variables de interés.
3. Inicialmente se seleccionaron 250 preguntas. En una segunda ronda quedaron 55, las cuales fueron traducidas del inglés al español.
4. Se realizó el pilotaje del cuestionario con 70 beneficiarias del programa, en tres Lunas de las siguientes alcaldías: Milpa Alta, Venustiano Carranza, Tláhuac y Xochimilco, dando como resultado:
 - Se detectaron problemas en la comprensión de 12 preguntas, mismas que se revisaron y reescribieron.
 - El reporte del pilotaje señala la posibilidad de que la situación de violencia que viven las beneficiarias del programa incide en la comprensión y capacidad de concentración para responder por sí mismas el cuestionario.
 - Al mismo tiempo, señala que el autoreporte puede reducir el sesgo en las preguntas más sensibles.
 - Se determinó que el instrumento se aplicará a la par de los procesos administrativos de alta en el programa.
 - Se optó por el autoreporte, cada beneficiaria del programa recibe una copia del cuestionario y la responde por sí misma. En los casos en los que esto no fue posible se busca ayuda de la persona acompañante o de las servidoras públicas.
5. Después de varias rondas de depuración y de los resultados del piloteo del cuestionario, quedaron 38 preguntas divididas en 6 secciones:
 - 1) consentimiento informado.



- 2) identificación.
- 3) uso del tiempo.
- 4) toma de decisiones.
- 5) percepción de la capacidad para realizar algunas tareas.
- 6) estado de ánimo actual.

Para el establecimiento de las preguntas del cuestionario se consultó la Guía práctica para medir el empoderamiento de niñas y mujeres en evaluaciones de impacto⁶ elaborada por J-PAL.

⁶ Liga de consulta: https://www.povertyactionlab.org/sites/default/files/research-resources/womens-empowerment_spanish_11.29.21.pdf

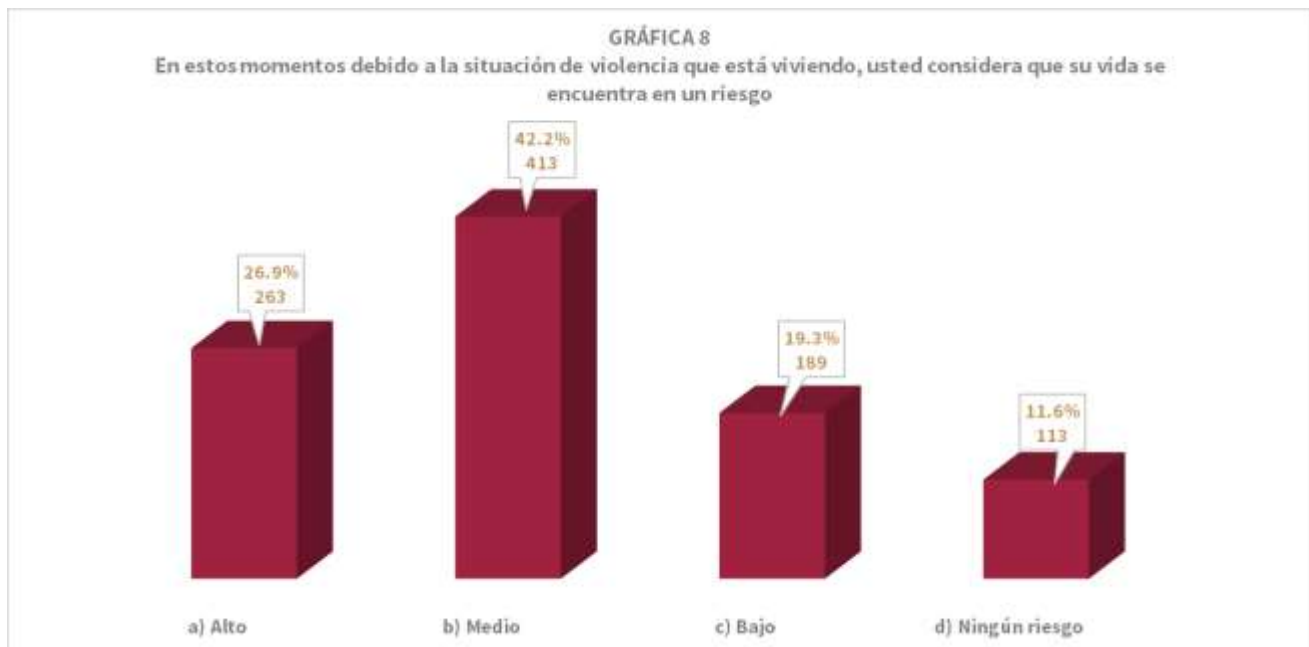


V. MÓDULO DE SATISFACCIÓN DE PERSONAS BENEFICIARIAS Y/O USUARIAS

A continuación, se integra información sobre los resultados de los cuestionarios que se aplicaron a las mujeres beneficiadas durante el año 2021.

1. Percepción sobre el nivel de riesgo

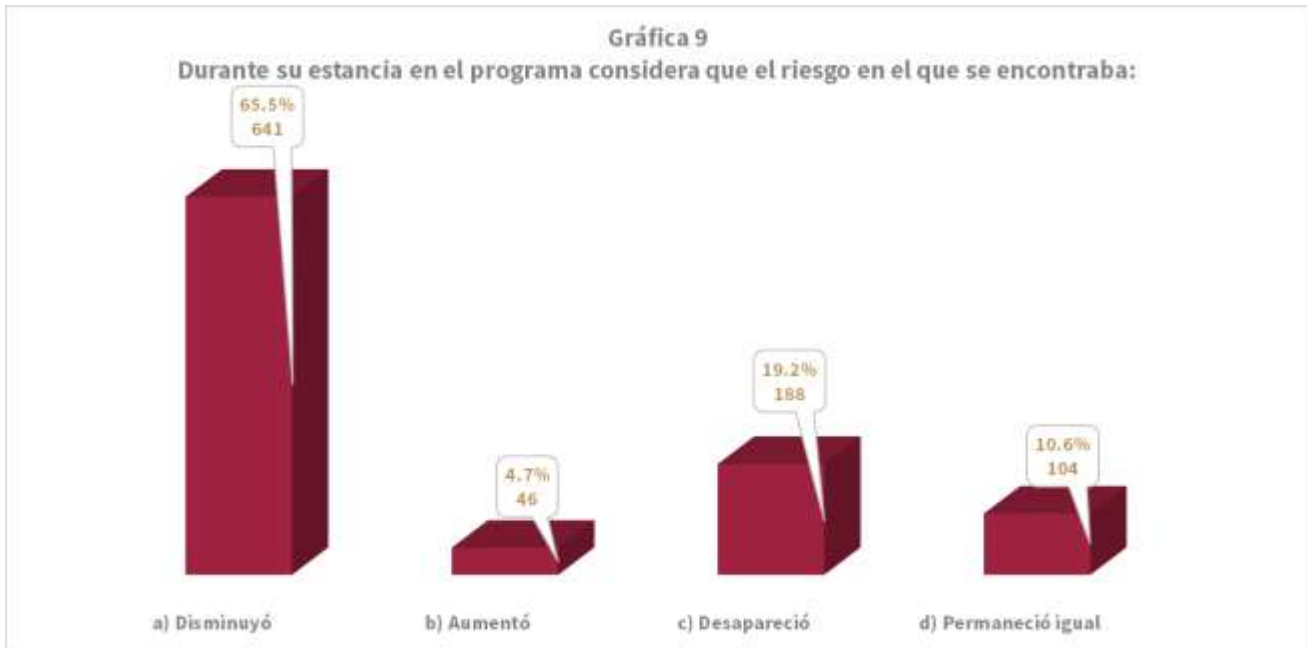
1.1 Cuestionario inicial



Fuente: Elaboración propia con base en registros administrativos del Programa

En cuanto a la percepción de las mujeres con respecto al riesgo en el que se encontraban al ingresar al programa, esta gráfica nos demuestra que cerca del 70 por ciento se percibían en un riesgo latente que va desde un grado medio y alto. Sin embargo, es importante destacar que, de acuerdo al padrón de beneficiarias, 601 mujeres están en riesgo feminicida, lo que nos permite analizar que a pesar de que las beneficiarias perciben un riesgo no hay claridad en la magnitud del mismo.

1.2 Cuestionario Final

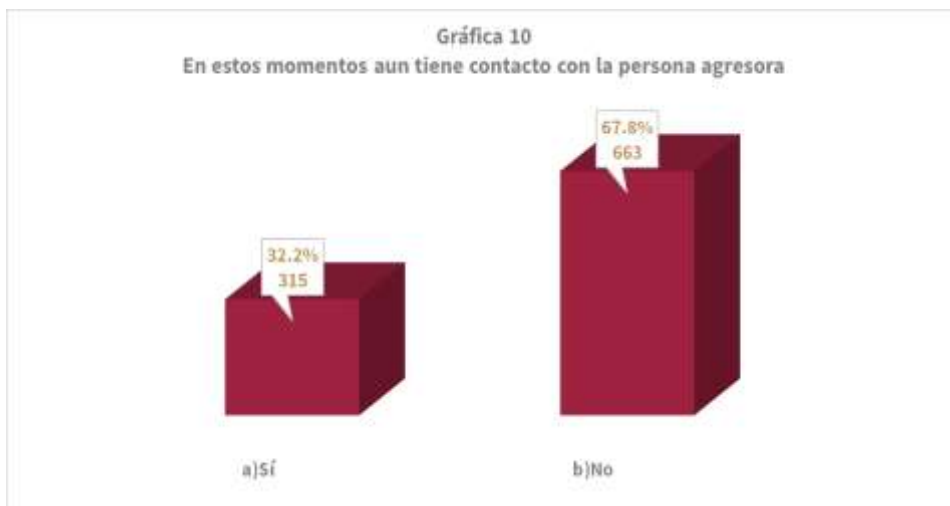


Fuente: Elaboración propia con base en registros administrativos del Programa

En referencia a la percepción del riesgo de las beneficiarias al finalizar el programa, se puede observar que el 65 % de ellas considera que disminuyó mientras que casi el 20% refiere que dicho riesgo desapareció, lo cual permite ver que la estrategia implementada ha tenido un impacto positivo y de cambio en ellas.

2. Contacto con la persona agresora

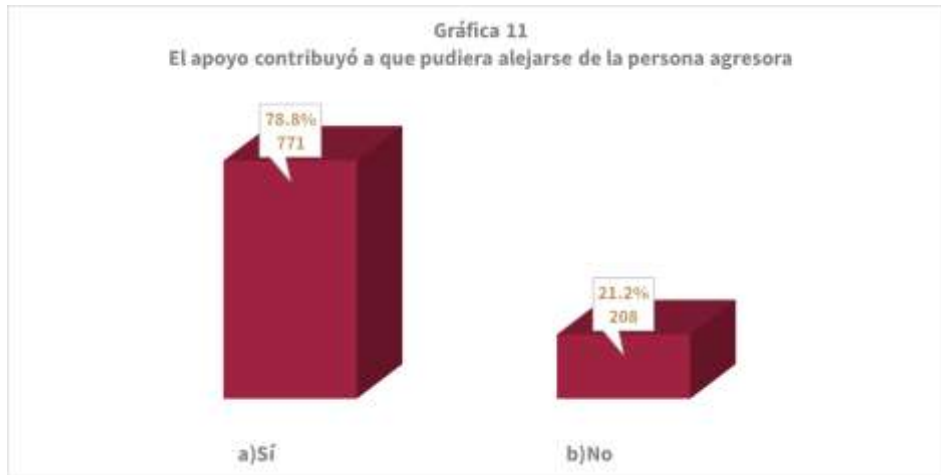
2.1 Cuestionario inicial



Fuente: Elaboración propia con base en registros administrativos del Programa



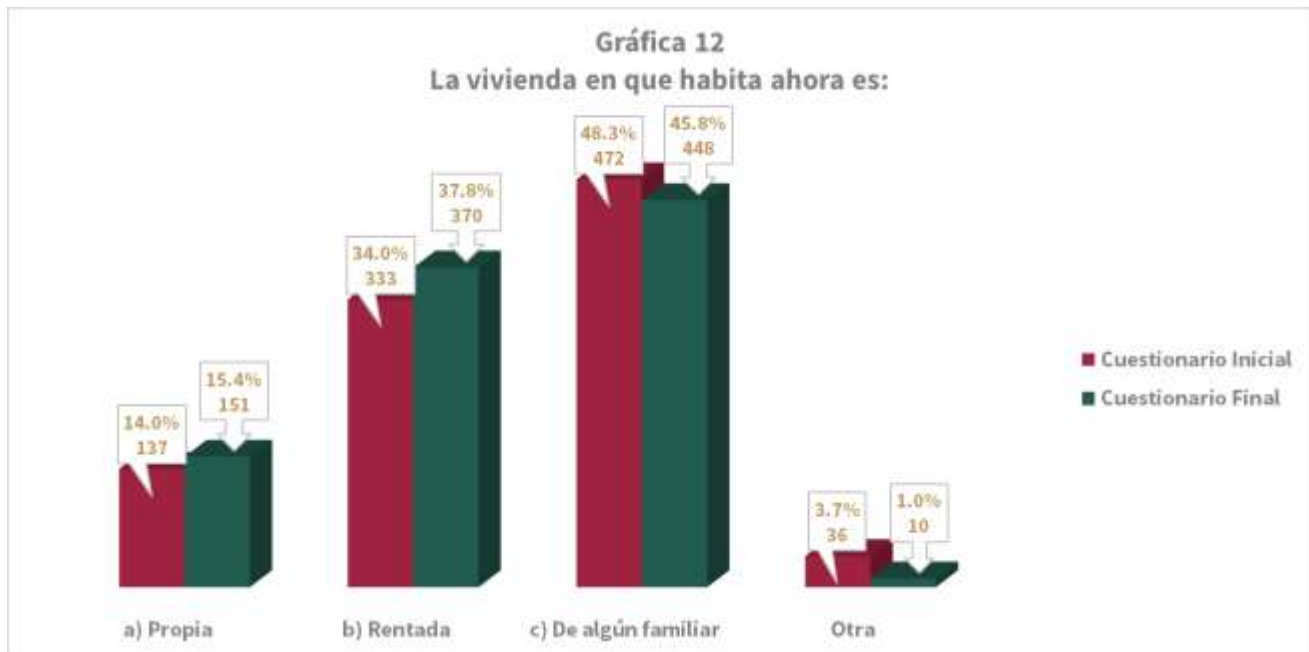
2.2 Cuestionario final



Fuente: Elaboración propia con base en registros administrativos del Programa

En las gráficas anteriores se observa que la implementación del programa es una herramienta importante para que las mujeres se alejen de la persona agresora o continúen alejadas de la misma, ya que un 78.8% refiere que vive alejada de ella.

3. Situación de la vivienda



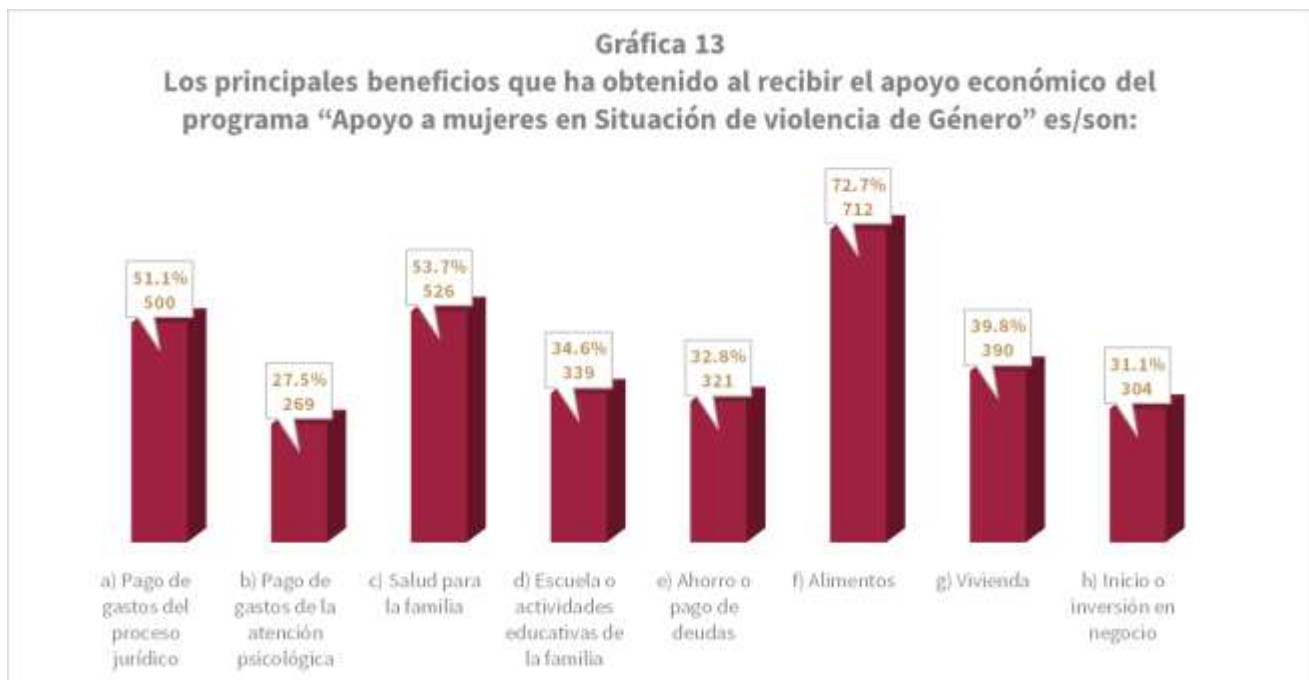
Fuente: Elaboración propia con base en registros administrativos del Programa



Con relación al lugar en que habitan las beneficiarias, esta gráfica nos permite ver que el programa ha contribuido a que las mujeres tengan un lugar seguro para vivir con sus hijas e hijos sin requerir del apoyo de sus familiares y este puede ser propio o rentado lo que le permite que generen herramientas para ir construyendo una autonomía lejos de la persona agresora.

4. Opinión del programa

4.1 Beneficios

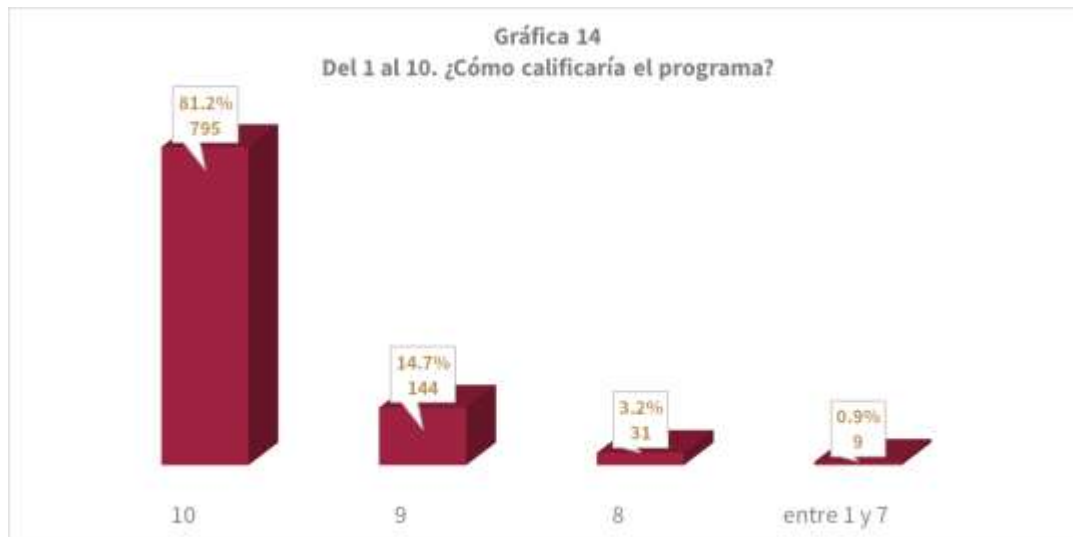


Fuente: Elaboración propia con base en registros administrativos del Programa

En referencia a los principales beneficios obtenidos por las mujeres a través de Programa, se destacan los relacionados con las necesidades básicas, como alimentación, salud, vivienda y educación; resaltando que más del 70% de las beneficiarias utiliza el apoyo para dar seguimiento a sus procesos jurídicos y psicológico, lo cual es la principal finalidad del programa.

4.2 Calificación del programa

La siguiente gráfica muestra que el programa tiene una aceptación positiva en más del 99% de las beneficiarias del mismo, lo cual es un aliciente para dar continuidad a esta estrategia de atención a las mujeres en situación de violencia de género y ser partícipes de la conformación y logro de vida libre de violencia.



Fuente: Elaboración propia con base en registros administrativos del Programa



VI. HALLAZGOS Y SUGERENCIAS DE MEJORA

Matriz de hallazgos y sugerencias de mejora					
Categorías	Áreas de mejora	Propuestas de mejora	Unidad responsable del cumplimiento	Plazo de cumplimiento	Medio de verificación del cumplimiento
1. Diagnóstico y planeación	1.1 Definición de población objetivo	1.1.1 Definir en las Reglas de Operación (ROP) el concepto de “condición de vulnerabilidad” , relacionándose con el estudio socioeconómico al que se hace referencia en el Glosario de las ROP.	Dirección General de Igualdad y Atención a la Violencia de Género y Dirección Ejecutiva para una Vida Libre de Violencia	Corto plazo	Reglas de Operación del Programa
		1.1.2 Definir la población potencial, población objetivo y población beneficiaria de niños a fin de poder medir el alcance de metas físicas	Dirección General de Igualdad y Atención a la Violencia de Género y Dirección Ejecutiva para una Vida Libre de Violencia	Corto plazo	Reglas de Operación del Programa
	1.2 Definición de Metas Físicas	1.2.1 Definir el número de sesiones integrales que se pretende brindar en cada área que se indica	Dirección Ejecutiva para una Vida Libre de Violencia	Corto plazo	Reglas de Operación del Programa



Matriz de hallazgos y sugerencias de mejora

Categorías	Áreas de mejora	Propuestas de mejora	Unidad responsable del cumplimiento	Plazo de cumplimiento	Medio de verificación del cumplimiento
		(psicológica, jurídica y de trabajo social) a fin de poder medir el alcance de las metas físicas de acuerdo con cada especialidad			
	1.3 Requisitos de permanencia y causales de baja de las ROP	1.3.1 Definir en las ROP cómo se acredita el requisito de permanencia 5 correspondiente a “No ejercer violencia contra sus hijas e hijos” del numeral 8.4 “Requisitos de Permanencia y Causales de Baja”	Dirección Ejecutiva para una Vida Libre de Violencia	Corto plazo	Reglas de Operación del Programa
		1.3.2 Incluir en las ROP cómo se efectúa el proceso para extender 3 meses la obtención del Programa	Dirección General de Igualdad y Atención a la Violencia de Género y Dirección Ejecutiva para una Vida Libre de Violencia	Corto plazo	Reglas de Operación del Programa
		1.3.3 Definir en las ROP cómo se acredita la causal de baja definitiva correspondiente a “Hacer mal	Dirección General de Igualdad y Atención a la Violencia de Género y Dirección Ejecutiva para	Corto plazo	Reglas de Operación del Programa



Matriz de hallazgos y sugerencias de mejora

Categorías	Áreas de mejora	Propuestas de mejora	Unidad responsable del cumplimiento	Plazo de cumplimiento	Medio de verificación del cumplimiento
		uso del apoyo, destinándolo para otro fin diverso al que se establece en las presentes Reglas de Operación” del numeral 8.4 “Requisitos de Permanencia y Causales de Baja”	una Vida Libre de Violencia		
	1.4 Criterios de selección de la población beneficiaria	1.4.1 Definir en el Glosario de las ROP el “ciclo de vida” del numeral 9 “Criterios de Selección de la población beneficiaria”	Dirección General de Igualdad y Atención a la Violencia de Género y Dirección Ejecutiva para una Vida Libre de Violencia	Corto plazo	Reglas de Operación del Programa
	1.5 Definición del mecanismo para la transferencia monetaria	1.5.1 Fortalecer la vinculación interna para que el mecanismo para la transferencia monetaria que se incluya en las ROP contemple la opinión del área financiera de la SEMUJERES.	Dirección General de Igualdad y Atención a la Violencia de Género , Dirección Ejecutiva para una Vida Libre de Violencia y Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas.	Corto plazo	Evaluación interna 2022
2. Operación, producción y entrega de transferencias	2.1 Retención de posibles bajas del Programa	2.1.1 Sistematizar las causales por las cuales se dan de baja las	Dirección Ejecutiva para una Vida Libre de Violencia	Corto plazo	Evaluación interna 2022



Matriz de hallazgos y sugerencias de mejora

Categorías	Áreas de mejora	Propuestas de mejora	Unidad responsable del cumplimiento	Plazo de cumplimiento	Medio de verificación del cumplimiento
bienes y servicios		beneficiarias a fin de valorar la pertinencia de efectuar estrategias que permitan evitar la deserción del Programa.			
	2.2 Eficacia con la que se efectúa la transferencia monetaria	2.2.1 Establecer un mecanismo que permita medir el tiempo y analizar el proceso que se emplea para efectuar las transferencias monetarias a fin de evaluar la oportunidad y eficacia con la que la población beneficiaria recibe el apoyo	Dirección General de Igualdad y Atención a la Violencia de Género, Dirección Ejecutiva para una Vida Libre de Violencia y Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas.	Corto plazo	Evaluación interna 2022
	2.3 Servicios de atención psicológica, de trabajo social y jurídica otorgada a las beneficiarias	2.3.1 Fortalecer la vinculación interinstitucional con las instancias canalizadoras a fin de estandarizar procesos de seguimiento a las usuarias.	Dirección General de Igualdad y Atención a la Violencia de Género y Dirección Ejecutiva para una Vida Libre de Violencia	A lo largo de la administración	ROP 2022
	2.4 Capacitación a las personas servidoras públicas que operan el Programa	2.4.1 Capacitar en materia de orientación a mujeres en situación de violencia y en el uso de herramientas informáticas a las personas	Dirección Ejecutiva para una Vida Libre de Violencia	Corto plazo	Evaluación interna 2022



Matriz de hallazgos y sugerencias de mejora

Categorías	Áreas de mejora	Propuestas de mejora	Unidad responsable del cumplimiento	Plazo de cumplimiento	Medio de verificación del cumplimiento
		servidoras públicas que operan el Programa debido a la naturaleza de las actividades que desarrollan.			
3. Cobertura, metas, montos y/o presupuesto	3.1 Información de las colonias a las que pertenecen las beneficiarias	3.1.1 Sistematizar el histórico de las colonias de las usuarias beneficiarias a fin de identificar, en su caso, la recurrencia de colonias para converger el Programa con alguna otra acción de gobierno dirigida a prevenir y atender la violencia de género	Dirección Ejecutiva para una Vida Libre de Violencia	Corto plazo	Evaluación interna 2022
	3.2 Evaluación de la cobertura de la población objetivo	3.2.1 Sistematizar y analizar los estudios socioeconómicos de las beneficiarias a fin de compararlo con la población objetivo que se pretende atender, teniendo en cuenta el origen étnico, la presencia de alguna	Dirección Ejecutiva para una Vida Libre de Violencia	Corto plazo	Evaluación interna 2022



Matriz de hallazgos y sugerencias de mejora

Categorías	Áreas de mejora	Propuestas de mejora	Unidad responsable del cumplimiento	Plazo de cumplimiento	Medio de verificación del cumplimiento
		discapacidad y el nivel de ingresos.			
		3.2.2 Sistematizar y analizar el número de personas dependientes económicas de las beneficiarias a fin de medir a la población beneficiaria indirecta del Programa (como hijas, hijos, padres, madres, hermanas, hermanos, etcétera)	Dirección Ejecutiva para una Vida Libre de Violencia	Corto plazo	Evaluación interna 2022
		3.2.3 Sistematizar y analizar los tipos y modalidades de violencia que presentan las beneficiarias a fin de identificar la caracterización de la población atendida con el Programa.	Dirección Ejecutiva para una Vida Libre de Violencia	Corto plazo	Evaluación interna 2022
4. Seguimiento y monitoreo de las actividades	4.1 Instrumento para recabar y sistematizar información del Programa	4.1.1 Diseñar un instrumento para recabar y sistematizar de manera electrónica la información sociodemográfica de las beneficiarias, la recepción del apoyo	Dirección General de Igualdad y Atención a la Violencia de Género y Dirección Ejecutiva para una Vida Libre de Violencia	Corto plazo	Instrumento para recabar y sistematizar la información del Programa



Matriz de hallazgos y sugerencias de mejora

Categorías	Áreas de mejora	Propuestas de mejora	Unidad responsable del cumplimiento	Plazo de cumplimiento	Medio de verificación del cumplimiento
		económico y de los servicios de atención especializada.			
5. Satisfacción de personas usuarias y beneficiarias	5.1 Instrumento para recabar y sistematizar la satisfacción de personas usuarias y beneficiarias	5.1.1 Analizar, la pertinencia de continuar empleando o modificar el Cuestionario aplicado en 2020 a las beneficiarias. Lo anterior, de acuerdo con los Lineamientos Específicos que para tal efecto emita Evalúa.	Dirección General de Igualdad y Atención a la Violencia de Género y Dirección Ejecutiva para una Vida Libre de Violencia	Corto plazo	Instrumento para recabar y sistematizar la información del Programa
6. Resultados del programa	6.1 Medición del destino del Apoyo	6.1.1 Definir un instrumento que permita sistematizar información sobre el destino para el cual las beneficiarias emplean la transferencia económica	Dirección Ejecutiva para una Vida Libre de Violencia	Corto plazo	Evaluación interna 2022
6. Resultados del programa	6.2 Indicadores	6.2.2 Formular indicadores que permitan medir la disminución del riesgo en mujeres en situación de violencia de género con riesgo alto y en niñas, niños y adolescentes en situación de violencia debido	Dirección Ejecutiva para una Vida Libre de Violencia	Corto plazo	Evaluación interna 2022



Matriz de hallazgos y sugerencias de mejora

Categorías	Áreas de mejora	Propuestas de mejora	Unidad responsable del cumplimiento	Plazo de cumplimiento	Medio de verificación del cumplimiento
		a que el indicador de propósito únicamente hace referencia a mujeres en riesgo feminicida.			